

## CONTRATO DE SERVICIOS

EXP: CMAYOR/2023/07Y06/79

C.I.: 23-CADET19-06-43-UY-0

## REUNIDOS

De una parte, **D JUAN MARTÍNEZ CABALLERO** en calidad de **SUBSECRETARIO** de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, actuando en nombre y representación de la Generalitat Valenciana, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución de 12 de agosto de 2024 del Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio por la cual se delegan determinadas competencias en los diferentes órganos de la Consellería (DOGV N.º 9916 de 16 de agosto de 2024)

De otra parte **D. DAVID BELDA MIRÓ**, con Documento Nacional de Identidad número **\*\*\*8398\*\***, actuando en nombre y representación de la **UTE: BELDA INGENIEROS SL E INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL**, según la escritura de poder otorgado ante la Notaria del Colegio de Murcia, D<sup>a</sup>. Ana María Fortis Pita, el día 15 de marzo de 2024 bajo el número de su protocolo 562, que declara vigente; y con domicilio social en Avda. de Pompeya nº 10, planta 1 puerta 3, 30500 de Molina de Segura (Murcia) y con C.I.F. U70922901.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** La fiscalización previa del presente contrato tuvo lugar el día **19 de julio de 2023**. La autorización del contrato y la aprobación del gasto correspondiente el día **28 de septiembre de 2023**, por un importe de **78.432,70** euros **16.470,87** euros correspondientes al IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria **12.03.01.0000.44240.6**.

**SEGUNDO.-** Por resolución de fecha **12 de agosto de 2024** el Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, se acordó la adjudicación a la **UTE: BELDA INGENIEROS SL E INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto de este contrato consiste en la prestación del servicio siguiente: **Redacción 4 proyectos restauración ambiental montes gestionados incendios 2022. FEDER 21-27.**

- SEGUNDA.-** **D. DAVID BELDA MIRÓ**, en nombre y representación de la **UTE: BELDA INGENIEROS SL E INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL** se compromete a la realización del objeto de este contrato, descrito en las prescripciones técnicas, con estricta sujeción a las mismas, dándose aquí por íntegramente reproducidas.
- TERCERA.-** El precio del contrato es de **55.000,00** euros más **11.550,00** euros correspondientes al IVA. El abono se efectuará por la Tesorería General de la Generalitat con cargo a los créditos dispuestos a tal efecto y previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el órgano competente y de acuerdo con el régimen de pagos previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- CUARTA.-** El plazo total de ejecución del contrato es de **SEIS (6)** meses, contado desde el día siguiente a la formalización del acta del inicio del servicio.
- En su caso, el plazo de garantía será el previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- QUINTA.-** El régimen de penalidades aplicable es el establecido de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación en materia de contratación y en el apartado 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SEXTA.-** Este contrato estará sujeto a modificación conforme a lo dispuesto en el apartado 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SÉPTIMA.-** Respecto a las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el apartado 42 del Pliego mencionado.
- OCTAVA.-** Para responder del cumplimiento del presente contrato ha sido constituida, a favor la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, una garantía definitiva por un importe de **2.750,00** euros en la Tesorería General de la Generalitat, según se acredita mediante la entrega del correspondiente resguardo.
- NOVENA.-** Este contrato estará sujeto a revisión de precios si así se indica en el Anexo I y se aplicará lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación en materia de contratación.
- DÉCIMA.-** En los expedientes de tramitación anticipada la eficacia del presente contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.
- UNDÉCIMA.-** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su anexo, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, firmando un ejemplar de ambos que se une al presente documento como ANEXO, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación en materia de contratación.

**DUODÉCIMA.-** El contratista y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y, en todo caso, con respeto de lo establecido en los pliegos reguladores.

**EL SUBSECRETARIO**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN MARTÍNEZ CABALLERO**

**UTE: BELDA INGENIEROS SL E INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL**

**p.p. D. DAVID BELDA MIRÓ**

El presente contrato-tipo, previo informe de la Abogacía de la Generalitat, ha sido aprobado por Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas, Vertebración del Territorio de fecha 27 de septiembre de 2018.